Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.
Decreto Alcaldicio Nº13.082, de fecha 09 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
Carta de Renuncia del Sr. **Rodrigo Cortes Arqueros**, R.U.T.: 16.596.709-7.
Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N°. __4.062__/

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria del Sr. **Rodrigo Cortes Arqueros,** R.U.T.: [redacted]l Contrato de Suma que mantenía con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 01 de Abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

BBR/IFJ/dir.

(5)